

---

## La utilización de reclamos en diagonal en códices latinos escritos en el reino de Castilla en el siglo XV

Carmen Alvarez Marquez

---

### Citer ce document / Cite this document :

Alvarez Marquez Carmen. La utilización de reclamos en diagonal en códices latinos escritos en el reino de Castilla en el siglo XV. In: Scriptorium, Tome 54 n°2, 2000. pp. 219-229;

doi : 10.3406/scrip.2000.2903

[http://www.persee.fr/doc/scrip\\_0036-9772\\_2000\\_num\\_54\\_2\\_2903](http://www.persee.fr/doc/scrip_0036-9772_2000_num_54_2_2903)

---

Document généré le 26/07/2016

## LA UTILIZACIÓN DE RECLAMOS EN DIAGONAL EN CÓDICES LATINOS ESCRITOS EN EL REINO DE CASTILLA EN EL SIGLO XV (\*).

Los reclamos representan, como es bien sabido, una de las prácticas seguidas por los escribas medievales a fin de mantener la secuencia correcta de los cuadernillos que componen un códice; consisten en escribir en el verso de la última hoja del fascículo la o las primeras palabras o sílabas del siguiente. En su origen <sup>(1)</sup> y por lo que respecta a los códices latinos occidentales, se escribieron paralelos al borde inferior de la hoja. Más tarde, en una época y región que están aún por determinar, empezaron a ser también ejecutados en sentido vertical a ese borde inferior, o si se quiere, paralelos al margen interno del cuadernillo o eje de plegado de los bifolios de pergamino o papel.

En los códices ejecutados en España durante el siglo xv, en los que es frecuente encontrar, además del reclamo y de la signatura, la foliación como elemento de ordenación, aquél puede aparecer en distintos lugares y ser trazados de forma diferente, que no tienen porqué ser excluyentes en un mismo códice.

El lugar habitual es, como he dicho, la última página del cuadernillo, pero también es posible que se complemente con otro por hoja, trazado de forma distinta con el fin de establecer una cierta diferencia con aquél. Así, en el *Ms. Vitr. 18-7* de la Biblioteca Nacional de Madrid, copiado e iluminado por García de Santisteban para el obispo de Osma Don Pedro de Montoya en 1473, el reclamo por fascículo se halla desplazado hacia el margen interno y ejecutado en sentido vertical, en tanto que los reclamos por hoja aparecen en sentido horizontal <sup>(2)</sup>. En el *Ms. 5-7-12* de la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, escrito en la Universidad de Salamanca en 1410 por un copista que sólo nos dejó su nombre *Johannes*, el reclamo por fascículo está también ejecutado en sentido horizontal pero en el centro de la hoja y no pegado al margen interno como lo están los reclamos por hoja. En los *Ms. 332-145/146 y*

---

(\*) Después de enviar el artículo a prensa, he tenido conocimiento de la publicación del trabajo de Elena RODRÍGUEZ DÍAZ, « El uso del reclamo en España (reinos occidentales) », en *Scriptorium*, LIII (1999), pp. 3-30.

(1) Su uso parece haber nacido en España durante el siglo x, según parecen confirmar varios códices escritos en visigótica y conservados en la Biblioteca Nacional de París, extendiéndose a Italia en el transcurso del siglo xi y generalizándose en los manuscritos occidentales en el xii (Jean VEZIN, « Observations sur l'emploi des réclames dans les manuscrits latins » en *Bibliothèque de l'École des Chartes*, CXXV (1967), pp. 12-13; Eric G. TURNER, *The Typology of the Early Codex*, Philadelphia, 1977, pp. 11-18, y Jacques LEMAIRE, *Introduction à la Codicologie*, Louvain-La-Neuve, 1989, p. 174).

(2) Manuel SÁNCHEZ MARIANA, « La ejecución de los códices en Castilla en la segunda mitad del siglo XV », en *Actas del I Coloquio Internacional del Libro antiguo español*, Salamanca, 1988, p. 339.

147 de la Biblioteca General Universitaria de Sevilla, escritos por Pedro de Francia y Jacobo de París entre 1435 y 1437 en Sevilla para el noble sevillano Don Pedro Afán de Ribera, el reclamo por hoja se halla ejecutado en sentido horizontal y pegado al margen interno y al último renglón del texto, mientras que el reclamo por fascículo se desplaza hacia el borde inferior.

Los reclamos por fascículo pueden, como he dicho, aparecer en el centro del margen inferior, desplazados hacia el margen interno o pegados a él, y estar ejecutados en sentido horizontal o vertical, pudiendo coincidir en un mismo códice más de una posibilidad. En cualquier caso, no dejan de ser variantes constatables también en códices latinos escritos fuera de España. La novedad, al menos hasta donde mis conocimientos alcanzan, está precisamente en tres códices escritos en la segunda mitad del siglo xv en España, y más concretamente en el Reino de Castilla, que presentan un reclamo por fascículo dispuesto en sentido diagonal descendente y espaciado desde la última línea del texto hacia el vértice que conforman el eje de plegado y el borde inferior del códice. Práctica que, en cambio, es preponderante en Oriente y está presente desde el comienzo, pero que no es usual en los códices latinos de Europa.

El tipo de reclamo oblicuo o en diagonal y espaciado con respecto a la última línea de escritura es el más frecuente (56%) y el primero observado en los manuscritos árabes del Próximo Oriente del siglo xiii y son los más numerosos en el xv, manteniendo siempre, salvo raras excepciones, el sentido descendente, práctica que también se mantiene en manuscritos de fines del xv y xvi<sup>(3)</sup>.

Analícemos, pues, los tres códices escritos en Castilla en la segunda mitad del siglo xv y conservados actualmente en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla, y tratemos de explicar la presencia de esa novedosa práctica en ellos<sup>(4)</sup>, que, por otra parte, es de las pocas cosas que tienen en común.

En primer lugar, el contenido es distinto en cada uno de ellos. El *Ms. 56-5-10* es un misceláneo que contiene la *Aritmetica* y *Geometria* de Thomás Bradwardine junto a la *Perspectiva communis* de John Peckham, ambos autores ingleses. Fue copiado en Salamanca, a mediados del siglo xv, sin que se pueda precisar ni el copista ni el año, ya que en el f. 20v sólo se alude al lugar y al día del mes: « scriptis Salamantice 27 ianuarii ». Sabemos que perteneció a Fray Alonso de Madrid, según consta en la contratapa posterior, pero nada puedo decir acerca de este personaje, cuya escritura me lleva a situarlo en la misma centuria, ni de la vía de ingreso en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla.

(3) Marie-Geneviève GUESDON, « Les réclames dans les manuscrits arabes datés antérieurs à 1450 », en *Scribes et manuscrits du Moyen Orient*, bajo la dirección de F. DÉROCHE y F. RICHARD, París, 1997, pp. 67-68.

(4) Como afirma Jacques Lemaire « l'usage des réclames peut présenter des particularités que le codicologue relèvera de manière scrupuleuse, car ces faits singuliers peuvent révéler des situations exceptionnelles notables ou permettre la localisation et/ou la datation d'un codex » (Jacques LEMAIRE, *Introduction*, p. 175).

El Ms. 5-3-29 contiene un comentario a la *Grammatica* de Prisciano realizado por *Johannes de Aurimontibus* a lo largo de 112 folios, que se terminaron de copiar el 13 de febrero de 1477, « regnante domino rege Fernando », lo que confirma su ejecución en el Reino de Castilla, puesto que Fernando, casado con la reina Isabel la Católica en 1469, gobernaba este Reino desde 1474, pero no se titularía Rey de Aragón hasta 1479. Confirma asimismo el origen castellano del códice el hecho de que tan sólo cincuenta y siete años después fuese adquirido por 26 maravedís en la ciudad de Valladolid por Don Hernando Colón, según anotó de su puño y letra en el f. 114v: « Este libro assí encuadernado costó 26 maravedís en Valladolid a 30 de agosto de 15[36] ». Fue, precisamente, a través del legado colombino <sup>(5)</sup> como se incorporó a los actuales fondos catedralicios sevillanos.

Ambos códices se copiaron en papel y su factura, de la que hablaré más adelante, me lleva a pensar en libros de estudio o de trabajo para uso personal. En cambio el Ms. 5-5-17 contiene las *Tragediae* de Séneca en pergamino de buena calidad (pl. 37) y no sólo conocemos el nombre del copista, lugar y fecha de ejecución, sino también la persona para cuyo disfrute se hizo, según consta en el colofón: « Explicit liber Tragediarum Senece scriptum per me peccatorem indignum presbiterum Johannem Garsie de Herreri, clericum Palentinum, de mandato reuerendi patris et domini Domini Gundisalui de Biuro, episcopi Salamantine, anno Domini millesimo quatuorcentesimo quinquagesimo septimo ».

Don Gonzalo de Vivero (1442-1480) fue una figura central de la historia de la ciudad salmantina en la segunda mitad del siglo xv. Hombre ávido de saber y bibliófilo empedernido, mantuvo relación constante con los catedráticos de la Universidad, entre ellos con Pedro Martínez de Osma, profesor de Filosofía Natural, y fue generoso protector del gran sabio judío Abraham Zacut, que redactó en Salamanca su célebre almanaque <sup>(6)</sup>. En un codicilo, otorgado el 28 de enero de 1480, le deja 500 maravedís y 10 fanegas de trigo y ordena que ciertos cuadernos autógrafos en romance que de él tenía se pusieran en un volumen junto al resto de sus libros: « Ytem mando que den al judío Abraham, astrólogo, quinientos maravedís e diez fanegas de trigo, e mando que ciertos quadernos que ende están en romanze escriptos que el dicho judío escriuió, que todo se ponga en un volumen e esté en la librería con los otros sus libros en la dicha su yglesia, porque es provechoso para entender las tablas del dicho judío » <sup>(7)</sup>.

(5) Sobre la incorporación de este legado a la Iglesia Catedral de Sevilla, véanse mis trabajos: « El legado colombino a la Iglesia Catedral de Sevilla y su fusión con la Biblioteca Capitular », en *Sardegna, Mediterraneo e Atlantico tra Medioevo ed Età Moderna. Studi storici in memoria di Alberto Boscolo*, vol. III: *Cristoforo Colombo e la sua epoca*, Roma, 1993, pp. 267-285, y *El mundo del libro en la Iglesia Catedral de Sevilla en el siglo XVI*, Sevilla, 1992, pp. 28-42.

(6) Véase FRANCISCO CANTERA BURGOS, *El judío salmantino Abraham Zacut*, Madrid, 1931 y *Abraham Zacut*, Madrid, 1935.

(7) Florencio MARCOS RODRÍGUEZ, « La antigua biblioteca de la Catedral de Salamanca », en *Hispania Sacra*, XIV (1961), p. 289.

Ese afán de saber y de coleccionar libros de Gonzalo de Vivero le llevó a gastar grandes sumas de los bienes de las iglesias y de su propio peculio en la adquisición, por compra o copia, amén de pedirlos también prestados a diferentes personas e instituciones, bien para leerlos o para proceder a su copia. En préstamo tuvo libros, por ejemplo, del citado Pedro Martínez de Osma, del doctor de la Reina, del Deán, de quien tenía en préstamo el *Ruralia commoda* de Pedro de Crescenzi, o de la propia Universidad, de la que su hermano Álvaro de Vivero fue rector. Los libros del claustro universitario dan testimonio de varios préstamos de libros que habían formado parte de la donación *inter vivos* que le hiciera, el 9 de octubre de 1457, el gran teólogo y antiguo alumno, Juan Alfonso de Segovia<sup>(8)</sup>. El fin era copiarlos en buen pergamino y con buena letra, entregando esta copia a la Universidad y quedándose él con la de papel, de acuerdo con las condiciones jurídicas establecidas por el citado donante: que no se enajenen sus libros a no ser « mandato Uniuersitatis aliqui eorum qui in papyro sunt, in pergameno scriberentur » y que no impide « quin ad habendam copiam cuiusvis dictorum librorum, precario vel alias, sub tamen cautione, non quidem iuratoria aut fideijussori, sed pignoratitia, commodentur seu concedantur »<sup>(9)</sup>.

El primer préstamo tuvo lugar el 15 de septiembre de 1469 y fue de la *Practica* del médico Arnaldo de Vilanova, saliendo como fiadores el doctor Cornejo y su hermano Alonso de Vivero. Posiblemente corresponda al asiento 92 de la donación de Juan Alfonso de Segovia<sup>(10)</sup>.

El 13 de julio de 1471 el obispo Vivero devuelve otro libro, restituyéndosele las prendas que había dejado al llevarlo<sup>(11)</sup>. Pocos años más tarde, el 18 de octubre de 1476, recibe un libro titulado *De gestis conciliorum* en papel, con el fin, una vez más, de que lo copiase bien en buen pergamino y con buena letra y diese éste a la Universidad, quedándose él con el ejemplar cartáceo. Es evidente que también formaba parte de la donación de Juan Alfonso de Segovia; sin embargo, es difícil precisar a qué manuscrito se refiere. Pudiera corresponder al n.º 54, conservado en el manuscrito latino *e.I.8* de la Biblioteca de El Escorial, *Liber o Historia gestorum generalis synodi Basiliensis*, o, más bien, según B. Hernández Montes, al n.º 47 conservado en el manuscrito *ç.II.18* de la citada Biblioteca, ya que es el único libro de la donación que se refiere a la *gesta* de varios concilios: *Liber cardinalis Sancti Marci*<sup>(12)</sup>.

(8) Sobre esta donación véase Benigno HERNÁNDEZ MONTES, *Biblioteca de Juan de Segovia. Edición y comentario de su escritura de donación*, Madrid, 1984.

(9) Benigno FERNÁNDEZ MONTES, *Biblioteca*, pp. 109-110.

(10) Benigno HERNÁNDEZ MONTES, « En busca de manuscritos de la donación de Juan de Segovia. Tres manuscritos segovianos en El Escorial », en *Revista de Teología*, XXXIV (1974), pp. 43-44, nota 31 bis, y *Biblioteca*, pp. 282-283, y M.V. AMASUNO SARRAGA, *La escuela de medicina del Estudio Salmantino (Siglos XIII-XV)*, Salamanca, 1990, pp. 28, nota 14 y 145, nota 541.

(11) Benigno HERNÁNDEZ MONTES, *Biblioteca*, p. 28, nota 14.

(12) Benigno HERNÁNDEZ MONTES, « En busca », pp. 41-43, 56-63 y 64-67, y *Biblioteca*, pp. 28-29, nota 14, 206-207 y 217-218.

El último préstamo del que se tiene constancia tuvo lugar pocos días más tarde, en el claustro celebrado el 24 de octubre de 1476, al recibir la obra de San Agustín *De opere monachorum et triginta aliis tractatus*, escrito también en papel y con el mismo fin. Para B. Hernández Montes no hay duda de que se trata del n<sup>o</sup> 84 de la donación de Juan Alfonso de Segovia (13).

Pues bien, como en tantos otros casos, desconocemos la entidad y naturaleza de la biblioteca que llegó a poseer el obispo Gonzalo de Vivero y que él mismo estimó « grosso modo » en 1.200.000 maravedís. La legó a la Iglesia Catedral de la ciudad salmantina, queriendo compensar con ello las deudas que había contraído y la mala administración que había hecho de la Iglesia durante su pontificado, salvo los libros duplicados, que pasarían, una vez escogidos por el Cabildo Catedralicio, al Monasterio de San Francisco (14). Así pues, el manuscrito conservado actualmente en la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla fue en otro tiempo propiedad de la de Salamanca o, en todo caso, de la del Monasterio de San Francisco. En el inventario que se conserva de la Biblioteca Capitular de Salamanca, realizado el 6 de junio de 1533 al tomar posesión de ella el bachiller León de Castro, aparece, en efecto, un ejemplar de las *Tragediae* de Séneca ubicado en el banco 11 de la mano izquierda, asiento 14; comenzaba « Soror » y terminaba « flammis » (15). Es evidente que no se trata del ejemplar conservado en Sevilla, ya que éste, aunque mutilado al comienzo, termina en « Deo gratias », por lo que hemos de suponer que su destino fue el Monasterio de San Francisco o salió antes de 1533 de la Biblioteca Catedralicia. Aunque un investigador del presente siglo anotó en la contratapa anterior, debajo del *ex-libris* impreso de Hernando Colón: « N<sup>o</sup> 3.291 del Registro Colombino / D. Hernando Colón adquirió por compra este libro. Debió / obtenerlo de su padre o tío o de algún amigo por herencia o do/nativo », no se trata tampoco del ejemplar hernandino, puesto que éste, según el asiento 3.291 del *Índice Numeral*, contenía sólo las tragedias de *Hércules*, *Tiestes*, *Thebays*, *Ypolitus*, *Edyppus*, *Troas*, *Medea* y *Agamenon* y, además, estaba en castellano. Así pues, como en el caso del *Ms. 56-5-10*, desconozco la vía de acceso a la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla.

Por lo que respecta a la factura de los tres códices objeto de estudio y como ya apunté, es distinta en cada uno de ellos. Mientras que Juan García de Herrera, el copista de Gonzalo de Vivero, adoptó un pergamino de buena calidad, los otros dos utilizaron el papel. Aquél hizo uso del quinión como fascículo único, al igual que la mano que escribió los veinte primeros folios del *Ms. 56-5-10*, que es la que utilizó el reclamo en sentido oblicuo, mientras que en el *Ms. 5-3-29* conviven terniones, seniones y septeniones.

En éste el texto es a línea tirada con un pautado mixto a tinta y mina de plomo, mientras que los veinte primeros folios del *Ms. 56-5-10* van también a línea tirada y están pautados a mina de plomo, apenas perceptible, con predominio de la punta

(13) Benigno HERNÁNDEZ MONTES, « En busca », p. 43 y *Biblioteca*, p. 28-29, nota 14 y 268-269.

(14) Florencio MARCOS RODRÍGUEZ, « La antigua biblioteca », pp. 288-289.

(15) *Ibidem*, p. 316.

seca. Finalmente, el manuscrito para Gonzalo de Vivero se halla distribuido en dos columnas y pautado a tinta. Como elementos de ordenación se utilizan junto a los reclamos la signatura, situada, como es habitual, en el ángulo inferior derecho de la primera página de los bifolios: numérico-arábica en el *Ms. 5-3-29* y alfanumérica romana en los *Ms. 5-5-17 y 56-5-10*. En cuanto a los reclamos, sólo Juan García de Herrera utiliza reclamos por hoja y por fascículo. El primero aparece en la segunda página de todos los bifolios en una escritura gótica cursiva de módulo muy pequeño, en sentido horizontal y pegado al eje de plegado y al borde inferior de la hoja. En el reclamo por fascículo se ha utilizado la misma escritura que en el texto y en sentido descendente se han escrito de nuevo una o dos palabras espaciadas de aquél y desplazadas hacia el margen interno, sin apenas sobrepasar la línea de justificación.

El copista del *Ms. 5-3-29* sólo hace uso de los reclamos por fascículo, ejecutados en sentido oblicuo y dispuestos en dos líneas (pl. 35 y 36), que en ocasiones quedan enmarcadas por calderones o ángulos agudos (< >), no tan espaciados ni desplazados hacia el margen interno como en el caso anterior. Finalmente, el único reclamo que se percibe en los veinte primeros folios del *Ms. 56-5-10* (f. 10v, pl. 38) ha sido trazado en sentido oblicuo, espaciado y desplazado hacia el eje de plegado.

Es evidente que estos tres manuscritos representan una novedad, no sólo en España sino en Europa, en lo que a la utilización de reclamos en códices latinos se refiere, pues a los tradicionales reclamos en sentido vertical y horizontal por fascículo habría que añadir también los reclamos en sentido oblicuo, en el siglo xv y en una región muy concreta del Reino de Castilla: Salamanca y tal vez zonas aledañas, al menos por lo hasta ahora dado a conocer.

Ahora bien, si al inicio del presente trabajo he dicho, siguiendo a M.G. Guesdon, que los reclamos en sentido diagonal son los más frecuentes en los manuscritos árabes de la Biblioteca Nacional de París, fechados entre 1150 y 1450, y están presentes desde los primeros reclamos observados en manuscritos árabes del siglo XIII<sup>(16)</sup>, parece obligado poner en relación la utilización de este tipo de reclamos en manuscritos latinos en el Reino de Castilla en el siglo xv con la presencia en la zona de manuscritos árabes de la más diversa procedencia e, incluso, yendo más allá, cabe pensar en posibles copistas moriscos o judíos como los ejecutores materiales de estos códices, hipótesis hoy por hoy difícil de comprobar.

Respecto a la primera posibilidad, traigo a colación las palabras de L. S. Granjel: « El influjo islámico es indudable y en los reinos cristianos, tanto en Castilla como en los que integran la corona de Aragón, no dejaron de circular libros árabes; en Toledo, por ejemplo, fueron redactados o copiados tratados médicos en el idioma del Islam hasta bien avanzado el siglo xv, posiblemente por la presencia en la ciudad de una nutrida comunidad judía; esta literatura, como escribe García Ballester, circuló y se utilizó en los núcleos urbanos, fundamentalmente por miembros de las aljamas judías, que prácticamente mantienen el monopolio del saber médico y su utilización

(16) Marie-Geneviève GUESDON, « Les réclames », pp. 66-67.

profesional. El arabismo de la ciencia médica universitaria, como queda indicado, es asimismo evidente » (17).

Confirma lo dicho la presencia de libros árabes en bibliotecas médicas medievales. Libros árabes poseían Arnaldo de Vilanova, el médico mallorquín Mosconi, los valencianos Bartolomé Martí y Juan Vallseguer, que ejercieron en la primera mitad del xv, y asimismo uno de los primeros catedráticos de Medicina conocidos del Estudio Salmantino, Don Fernando Díaz de Toledo, arcediano de Niebla, canónigo de la Iglesia Catedral de Toledo y capellán real, muerto en 1452. En una de las cláusulas de su testamento, redactado en Toledo el 26 de septiembre del citado año y dado a conocer hace ya algún tiempo por G. Beaujouan, establece lo siguiente: « Ytem mando que todos los libros que yo tengo escriptos en arávigo de fysyca, que mis testamentarios los repartan por los físicos que ay en Toledo que saben arávigo commo los dichos mis testamentarios quisiesen » (18).

Para L. S. Granjel es significativo que el Arcediano ordene que se vendan los textos escritos en árabe en la ciudad de Toledo, tal vez por ser el único lugar importante donde todavía esta lengua conservaba con vigor su calidad científica. La Universidad de Salamanca, que aceptó sin discusión el magisterio de Avicenas y su *Canon*, ya no enseñaba el árabe, « dando lugar a una ruptura total con la literatura médica escrita en árabe, que frustraba así cualquier manifestación de posible renovación científica fundamentada en el contacto directo con las fuentes árabes. El abandono, primero, y el olvido del árabe después, como instrumento y adquisición del conocimiento científico en el Estudio, ha de truncar de manera definitiva el triunfo del llamado « humanismo científico » en los últimos años del siglo xv y primeros del xvi. La imposibilidad de que se potenciara la utilización del arabismo como vía de acceso a las fuentes médicas griegas, supuso que este fenómeno no se produjera en Castilla, donde todavía pervivían importantes núcleos de población de habla árabe y donde era posible el manejo de un gran número de manuscritos médicos y científicos redactados en esta lengua » (19).

Posiblemente no fue el único de los profesores universitarios salmantinos que contó entre sus fondos con libros en árabe, muchos de los cuales portarían probablemente, como era lo habitual, reclamos en sentido descendente que pudieron servir de modelo para los tres códices conservados en Sevilla.

---

(17) Luis S. GRANJEL, *La Medicina española antigua y medieval*, Salamanca, 1981, pp. 120-121, y Luis GARCÍA BALLESTER, *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI. I. La minoría musulmana y morisca*, Madrid, 1976, pp. 31-33 y 40-41..

(18) Guy BEAUJOUAN, « La bibliothèque de l'école médicale du monastère de Guadalupe à l'aube de la Renaissance », en *Médecine humaine et vétérinaire à la fin du Moyen Âge*, Genève-Paris, 1966, pp. 387, 398-399 y 430-431.

(19) Marcelino V. AMASUNO SARRAGA, *La escuela*, p. 148. Véase Luis GARCÍA BALLESTER y Fernando GIRÓN, « Una posibilidad frustrada en la España del siglo xvi: el arabismo como vía de acceso a las fuentes médicas griegas », en *Cuadernos de la Historia de la Medicina Española*, 13 (Salamanca, 1974), pp. 221-232, y Marcel BATAILLON, « L'arabe à Salamanque à l'aube de la Renaissance », en *Hesperis*, 21 (1935), pp. 1-17.



A este respecto y después de una búsqueda que he de confesar no ha sido todo lo exhaustiva que hubiese deseado, puedo confirmar la presencia de este tipo de reclamos en, al menos, un manuscrito árabe escrito en España a comienzos del siglo xiv. Se trata del Ms. 902 de la Biblioteca de El Escorial (pl. 39), que contiene el segundo tomo autógrafo del *Kitab al-ihṭifal fi-stifa' tasnif ma li-l-jayl min al-ahwal* (« Tratado sobre los caballos y la equitación »), compuesto para la biblioteca del emir de los musulmanes Abu 'Abd Allah Muhammad b. Nasr, el tercer *nasrī* de Granada (1301-1309), por Ibn Arqam de Guadix († 1356) <sup>(20)</sup>.

Una vez más, España, que fue la zona en la que, según todos los indicios, nació el uso del reclamo como elemento de ordenación coherente de los cuadernillos de un códice, sería también la que introduciría novedades en su disposición, ya que hay autores que piensan que el reclamo en sentido vertical surgió también en códices ejecutados en España, al menos si fueron muy utilizados en códices castellanos a lo largo de toda la Baja Edad Media <sup>(21)</sup>, en tanto que los tres códices objeto de estudio representarían una nueva variante al presentar reclamos en sentido oblicuo.

#### Ms. 56-5-10.

I. THOMAS BRADWARDINE. *Arismetica speculatiua*.- 1. [Titulo]: Incipitur Tractatus Iohannis de Sacrobosco de sciencia arismetice.- 2. [Texto]: Quantitatum alia continua que magnitudo / dicitur alia discreta que multitudo siue numerus... (1r)... sufficient pro sententia huius libri arismetice. Deo gratias / et Uirgini intacte, amen. Explicit Arismetica speculatiua. Thome Barbadini / scriptis Salamantice 27 ianuarii (20v).- II. THOMAS BRADWARDINE. *Geometria*: Iesus./ GEometria est aris/metice consecutiua./ Nam poste/rioris ordinis est... (21r)... per hanc conditionem euidenter / et nichil plus addo etc. Est finis huius / operis. Deo gratias, amen./ Explicit Geometria Brabardini (70v).- III. JOHANNES PECKHAM. *Perspectiua comunis*.- 1. [Titulo]: Incipit perspectiua /.- 2. [Texto]: [I]nter phisice consi/deracionis studia / lux iocundius afficit meditan/tes. Inter mathematicorum / magnalia certitudo... (71r)... multiplicacio radorum stellarum et concur/rencium in suprema parte ignis cadam / racione ibi aparte potest./ Explicit perspectiua comunis (120r).

S. XV, papel, línea tirada, 126 ff., 215 x 150 mm.

Enc.: Original, tabla recubierta de cuero amarillo, muy deteriorada y carente de cierres, S. XV, 225 x 155 mm. Tejuelo: [Io]han d. Sacrobosc. y cartela en la cubierta posterior, apenas legible: [Arithmetica, geometria et perspectiua].

Olim: E. Z, Tab. 135, N° 21 (1r) y 82-4-19 (recto de la primera hoja anterior de guarda)

Proc.: « De Fray Alonso de Madrid » (contratapa posterior).

(20) Braulio JUSTEL CALABOZO, *La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes. Sinopsis histórico-descriptiva*, Madrid, 1978, p. 278.

(21) Véanse los trabajos de Jean VEZIN, « La réalisation matérielle des manuscrits latins pendant le Haut Moyen Âge », en *Codicologica*, 2 (Leyden, 1978), p. 36; Manuel SÁNCHEZ MARIANA, « La ejecución de los códices », pp. 319-321, y M<sup>a</sup> Luisa PARDO RODRÍGUEZ y Elena E. RODRÍGUEZ, « La producción libraria en Sevilla durante el siglo xv: artesanos y manuscritos », en *Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origini all'avvento della stampa*, Spoleto, 1995, pp. 207-209.

*Obser.:* Tres manos. Primera mano (ff. 1-20v): Escritura gótica textual. Tinta ocre negruzca. Pautado a punta seca y mina de plomo; a veces se pautan también los márgenes para trazar números. Iniciales rellenas, alternativamente, en rojo y azul. Calderones, normales y cursivos, en rojo. El único reclamo por fascículo (10v) ha sido trazado en sentido oblicuo, espaciado del último renglón y desplazado hacia el margen interno. Signatura alfanumérica romana en el ángulo inferior derecho de la primera página de los bifolios. Los márgenes de los ff. 12v y 13r han sido aprovechados para jugar a la representación de las cantidades mediante dibujos y números. Segunda mano (ff. 21-74v, mitad): Escritura gótica textual de trazado menos anguloso que la anterior. Tinta ocre de varias tonalidades. Pautado a mina de plomo, punta seca o tinta. Inicial principal rellena de rojo con dibujos en blanco en su trazado, afiligrada en malva; el resto rellenas, alternativamente, en rojo y azul, y a partir del 70r por trazar. Inicios con caracteres minúsculos agrandados y subrayados en rojo. Calderones, cursivos o no, en ocre o en rojo. Rúbricas en rojo. Reclamos en sentido horizontal pegados al borde inferior y al margen interno. Signatura alfanumérica romana en el ángulo inferior derecho de la primera página de los bifolios. Tercera mano (ff. 74v mitad-120r): Escritura gótica textual con clara tendencia a la bastarda cursiva. Tinta ocre de distintas tonalidades. Pautado a tinta y mina de plomo. Iniciales por trazar. Rúbricas en rojo. Reclamos en sentido horizontal pegados al borde inferior y al margen interno. La signatura no se percibe. Compuesto por un binión, cuyo primer folio constituye la contratapa anterior, 2 quiniones, 3 secciones, 1 septenión, 3 secciones, 1 septenión y 1 binión, cuyo último folio constituye la contratapa posterior. Foliación moderna a lápiz, de 10 en 10, en el ángulo superior derecho. Correcciones al texto en los márgenes de mano distinta a la del texto y tinta ocre más clara. En el vuelto de la segunda hoja anterior de guarda se halla la siguiente nota en escritura del xix ó xx: « No resulta incluido en los / Índices de Colón, aunque de antiguo se / haya considerado por algunos las anota/ciones de los márgenes de mano del almirante D. Cristóbal. Es un error que debe / desaparecer ». En el recto de la tercera, a lápiz y en escritura del xx: « Aritmética, Geometría, / Perspectiva / Joannes de Sacrobosco / o / Sacrobusto ». Debajo de la nota de propiedad de Fray Alonso de Madrid que aparece en la contratapa posterior se halla la siguiente serie de números: « 5.11.15.19.20.26 ».

*Bibliogr.:* C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, « Catálogo de los colofones de la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla », en *Scriptorium*, XLIX (1995, 2), 105.

### Ms. 5-3-29

I. JOHANNES DE AURIMONTIBUS. *Ysagoje ad Gramaticam Preciani Cesariensis*.- 1. [*Título*]: Incipiunt Ysagoje ad Gramaticam Preciani Cesariensis hedite a magistro Johane de Aurimontibus /.- 2. [*Texto*]: Partes orationis / quot sunt / quatuor, que / sunt litera, sillaba, dic/tio et constructio:/ Dictio quid est iniziale signum pro/ferendi mentis conceptum... (1r)... conjugit, sincopat, querit, refert, / proponit, barbara interrogat vssus./ Pro anima scribentis oret Mater omnipotentis. Liber iste perfectus / fuit anno Domini M<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> L<sup>o</sup> XXVII<sup>o</sup>, regnante domino dono rege Fernando, et perfectus fuit mense febroarii ydus / menssis predicti. Qui scribsit hec / scripta sua dextera sit benedicta (112r).- II. [*Notas*] Iesus. Sequitur de supposito (*sic*) iusta quod no/tabimus aliqua. Primum notabimus quid est suppositum... per rectum et non vere suppositum importatur per / obliquum (112v).

S. XV (1477, febrero, 13), papel, línea tirada, I+114+I, 220 x 150 mm.

*Enc.*: Perg. con correillas, con el lomo despegado, S. XVI, 225 x 160 mm. Tejuelo: raspado.

*Olim*: E. AA, Tab. 139, N<sup>o</sup> 29 (1r)

*Proc.*: Don Hernando Colón, n<sup>o</sup> de registro .302. (1r) y « Este libro assi enquadernado costó 26 maravedis / en Valladolid a 30 de agosto de 15[36] » (114v). La propiedad se confirma en el registro colombino conocido como *Abecedarium B*, col. 909, asiento 13: « Jo. de Aurimontibus Isagoge ad Grammaticam Prisciani, de mano: 15.031 », y col. 1265, asiento 21: « Partes orationis quot sunt quatuor que sunt: 15.031 ».

R. 122 (contratapa anterior)

*Observ.*: Escritura gótica textual de diferentes módulos, con clara tendencia a la bastarda. Tinta negruzca. Pautado mixto a tinta y mina de plomo. Inicios y palabras a comentar en gótica textual formata agrandada. Iniciales principales rellenas de rojo con dibujos en blanco en su trazado, afiligranadas en ocre; otras, simplemente rellenas en rojo y afiligranadas en ocre; el resto, rellenas de rojo. Rúbricas, llaves, calderones, normales y cursivos, en rojo. Algunas mayúsculas presentan reduplicación de trazos en rojo. Compuesto por 1 septenión, 1 quinión, 1 ternión, 1 quinión, 6 seniones y 1 bifolio. Reclamos por fascículos escritos en dos líneas en sentido diagonal y desplazados hacia el margen interno y borde inferior de la hoja. Signatura numerico-arábica en el ángulo inferior derecho de la primera página de los bifolios. Foliación moderna a lápiz en el ángulo superior derecho. Gran número de anotaciones marginales e interlineales del propio copista y de otras manos. En el recto de la hoja anterior de guarda y en escritura del siglo XIX ó XX: « Joannes Aurimontibus ». *Probationes calami* en ff. 113r y 114v y una oración a la Virgen en el f. 113v: « Ad Matris dolorem... »

### Ms. 5-5-17

SÉNECA. *Tragedias*: 1. [*Hercules*] (*incompleto*)... quinque actus quorum prima est querimonia de Hercule. Secundus est... (1r, 1<sup>a</sup> col.- 43v, 1<sup>a</sup> col.)- 2. [*Tiestes et Atreus*] (43v, 1<sup>a</sup> col.- 65v, 1<sup>a</sup> col.)- 3. [*Thebays*] (65v, 1<sup>a</sup> col. - 75v, 1<sup>a</sup> col.)- 4. [*Ypolitus*] (75v, 1<sup>a</sup> col.- 98r, 1<sup>a</sup> col.)- 5. [*Edyppus*] (98r, 1<sup>a</sup> col. - 116v, 2<sup>a</sup> col.)- 6. [*Troas*] (116v, 2<sup>a</sup> col. - 138r, 1<sup>a</sup> col.)- 7. [*Medea*] (138r, 1<sup>a</sup> col. - 158r, 2<sup>a</sup> col.)- 8. [*Agamenon*] (158r, 2<sup>a</sup> col. - 174v, 1<sup>a</sup> col.)- 9. [*Octauia*] (174v, 1<sup>a</sup> col. - 191v, 1<sup>a</sup> col.)- 10. [*Hercules Oectes*] (191v, 1<sup>a</sup> col.)... A cuius fulmine / omniumque demonum infestatione et ab / omnibus periculis anime et corporis liberet / nos Deus benedictus, cui est honor et / gloria in secula seculorum. Amen./ Explicit liber Tragediarum Senecae / scriptum per me peccatorem indignum / presbiterum Johanem Garsie de Herreri, / clericum Palentinum, de mandato / reuerendi patris et domini Domini / Gundisalui de Biuero, episcopi Sala/mantine, anno Domini millesimo quatuor/centesimo quinquagesimo septimo. Deo gratias (224r, 1<sup>a</sup> col.)

S. XV (1457, « per me peccatorem indignum presbiterum Johanem Garsie de Herreri, clericum Palentinum » ), perg. y papel para la hoja anterior y posterior de guarda, 2 cols., I+224+I, 305 x 225 mm.

*Enc.*: Perg. con correillas, S. XVII, 320 x 235 mm. Tejuelo: *SENECAE / Tragediae / MS.*

*Olim*: E. AA, Tab. 144, N<sup>o</sup> 4 (margen superior del f. 1r).

*Proc.*: « de mandato reuerendi patris et domini Domini Gundisalui de Biuero, episcopi Salamantine » (224r, 1ª col.)

R. 195: Contratapa anterior.

*Observ.*: Escritura gótica textual y caracteres capitales agrandados, a veces con reduplicación de trazos en rojo, para los inicios. Tinta ocre. Pautado a tinta ocre. Iniciales *t* uncial (6r, 2ª col.) y *o* (8r, 1ª col.) rellenas de pan de oro sobre recuadro bicolor azul y salmón con rasgueos en blanco en su fondo y prolongamientos a pluma y círculos dorados por su margen izquierdo; el resto están rellenas de azul, afiligranadas en rojo, alternando con rellenas en rojo, afiligranadas en malva. Palabras del texto subrayadas en tinta roja en el f. 1r y en el resto en ocre. Rúbricas en rojo; cuando el espacio dejado por el copista es insuficiente se prosigue por el intercolumnio y márgenes. El *rubricator* ha cometido algunos errores al precisar el nombre de la tragedia correspondiente en los *explicits* (ej. 138r, 1ª col.) Calderones en rojo y azul, alternativamente. Correcciones y acotaciones al texto en tinta ocre muy clara y gótica textual más cuidada que la del texto. Compuesto por 1 cuaternión, al que le falta la primera hoja, 21 quiniones y 1 ternión, al que le falta la última hoja. Reclamos por hoja al dorso de la primera hoja de todos los bifolios en gótica cursiva diminuta, en sentido horizontal, espaciados del último renglón y pegados al margen interno, y reclamos por fascículo en la misma escritura que el texto, en sentido oblicuo descendente, espaciados de la última línea del texto y desplazados hacia el margen interno, sin apenas sobrepasar la línea de justificación. Signatura alfanumérica arábica en el ángulo inferior derecho de la primera página de los bifolios, en su mayor parte desaparecida por la encuadernación. Foliación moderna a lápiz en el ángulo superior derecho. En la contratapa anterior en escritura del siglo xx de algún investigador: « N° 3.291 del Registro Colombino / D. Hernando Colón adquirió por compra este libro. Debió / obtenerlo de su padre o tío o de algún amigo por herencia o do/nativo », debajo del *ex-libris* impreso de Hernando Colón.

*Bibliogr.*: L. RUBIO FERNÁNDEZ, *Catálogo de los manuscritos clásicos latinos existentes en España*, Madrid, 1984, n° 576, p. 483 (22).

Universidad de Sevilla

Carmen ÁLVAREZ MÁRQUEZ

---

(22) Por error considera al copista Juan García de Herrera como comentarista.